



Agencia de
**Regulación y
Control del Agua**

AGENDA REGULATORIA

2 0 1 8



CONTENIDO

1 ANTECEDENTES.....	2
1.1 TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS POR LA ARCA	2
1.2 ALINEAMIENTO DE TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS CON POLÍTICAS Y PLANES DE GOBIERNO	3
1.3 TEMAS REGULATORIOS 2017 PENDIENTES DE ATENCIÓN.....	4
1.3.1 Principios regulatorios para la prestación del servicio público de agua cruda (Caso EPA)	4
1.3.2 Certificación de la calidad de agua en la fuente	5
1.3.3 Evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua dentro de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	5
1.3.4 Normativa técnica sanitaria para el control y vigilancia de la calidad del agua potable	6
1.3.5 Evaluación y Diagnóstico de la prestación del servicio público de riego.....	6
1.3.6 Principios de la prestación del servicio público de riego	6
2 LOGROS DE APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES EMITIDAS POR LA ARCA.	8
3 PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA 2018.....	9
3.1 PARÁMETROS/CRITERIOS DE SELECCIÓN	9
3.1.1 Planificación Regulatoria 2015-2018 actualizada	9
3.1.2 Pertinencia y Oportunidad.....	13
3.1.3 Gestión de Riesgos de Temas Regulatorios	14
3.1.4 Evaluaciones Ex-Post	14
3.2 TEMAS REGULATORIOS A TRATAR EN EL 2018.....	15
3.2.1 Recursos Hídricos.....	16
3.2.2 Agua Potable y Saneamiento.....	17
3.2.3 Riego y Drenaje	18
3.3 PLANIFICACIÓN REGULATORIA 2019-2021	19
3.3.1 Acciones para el desarrollo de la planificación regulatoria.	19
3.3.2 Estrategias de intervención en Territorio.	20
3.4 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO GENERAL	21
4 LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA 2018	23
4.1 ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO	23
4.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA	23
4.3 DIFUSIÓN	23

1 ANTECEDENTES

1.1 TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS POR LA ARCA

La Agencia de Regulación y Control del Agua-ARCA para el inicio de sus actividades contó con el apoyo del Ministerio de Coordinación de los Sectores Estratégicos, quien a través de una Asistencia Técnica Internacional contratada con la firma consultora AIGOS S.A.S. desarrolló, entre otros, dos productos: Agenda Regulatoria 2015-2018 y Plan de Trabajo 2015-2016. Estos documentos sirvieron como instrumento de trabajo y como punto de partida para la formulación de la Agenda Regulatoria y Plan de Control de los años 2015, 2016 y 2017.

La Agencia como parte de su direccionamiento estratégico y conforme a las políticas sectoriales, hasta la fecha, ha desarrollado un total de 10 temas regulatorio, meta que ha sido alcanzada con la formulación y aprobación de normativas importantes como se detalla en la siguiente tabla:

TABLA 1 REGULACIONES Y RESOLUCIONES EMITIDAS POR LA ARCA

No.	Tema Regulatorio	Regulación/Resolución
REGULACIONES		
1	Medidas de control de actividades que alteran la cantidad y calidad de las aguas superficiales y subterráneas.	DIR-ARCA-RG-001-2016
2	Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas por usos y aprovechamientos del agua cruda.	DIR-ARCA-RG-002-2016
3	Evaluación y diagnóstico de la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento en las áreas urbanas y rurales.	DIR-ARCA-RG-003-2016
4	Autorizaciones de uso y aprovechamiento productivo de agua.	DIR-ARCA-RG-004-2016
5	Parámetros e indicadores de usos y aprovechamientos del agua.	DIR-ARCA-RG-005-2016
6	Criterios técnicos y actuariales para la determinación de costos sostenibles en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento y para la fijación de tarifas por los prestadores públicos de éstos servicios.	DIR-ARCA-RG-006-2017
7	Contratos en la prestación de los servicios públicos de agua potable y/o saneamiento	DIR-ARCA-RG-007-2017
8	Implementación de sistemas de medición de consumos de agua cruda por parte de los usuarios del agua.	DIR-ARCA-RG-008-2017
RESOLUCIONES		
9	Manual de procedimiento para el control del cumplimiento de obligaciones contempladas en las autorizaciones de uso y aprovechamiento del agua.	ARCA-DE-011-2017
10	Parámetros de calidad requeridos para el uso o aprovechamiento de aguas residuales tratadas.	ARCA-DE-012-2017

Elaborado por: ARCA

Las ocho regulaciones emitidas pretenden aportar en el mejoramiento de la prestación del servicio de agua potable y saneamiento y a la gestión integral del sector hídrico en general. Además, dos temas regulatorios han sido atendidos mediante Resoluciones emitidas por la Dirección Ejecutiva a fin de dar observancia a las competencias directas de la Agencia.

1.2 ALINEAMIENTO DE TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS CON POLÍTICAS Y PLANES DE GOBIERNO

La Agencia ha desarrollado la Agenda Regulatoria 2018 de manera articulada y alineada a la visión del Gobierno actual, las políticas sectoriales, los objetivos y políticas del Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, y, los objetivos estratégicos institucionales con la finalidad de lograr un enfoque integral de la gestión en el sector hídrico.

En tal virtud, y como parte del análisis respectivo, se toma como principal política de análisis el Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021 “*Toda una Vida*”, el cual se organiza en 3 Ejes y 9 Objetivos, todos orientados a garantizar el acceso progresivo de las personas a sus derechos, entre ellos, a vivienda digna, calidad de los servicios públicos y salud inclusiva.

TABLA 2 VINCULACIÓN DE LOS TEMAS REGULATORIOS EMITIDOS POR LA ARCA CON LA POLÍTICA NACIONAL Y SECTORIAL

Plan Nacional de Desarrollo 2017 - 2021		
Objetivo	Política Pública	Vinculación
Objetivo 1: Garantizar una vida digna con igual oportunidades para todas las personas.	1.8. Garantizar el acceso a una vivienda adecuada y digna, con pertinencia cultural y a un entorno seguro, que incluya la provisión y calidad de los bienes y servicios públicos vinculados al hábitat: suelo, energía, movilidad, transporte, agua y saneamiento, calidad ambiental, espacio público seguro y recreación.	DIR-ARCA-RG-003-2016
	1.17. Garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua; la protección de sus fuentes; la universalidad, disponibilidad, y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y desarrollo de sistemas integrales de riego.	DIR-ARCA-RG-002-2016 DIR-ARCA-RG-003-2016
Objetivo 3: Garantizar los derechos de la naturaleza para las actuales y futuras generaciones.	3.1. Conservar, recuperar y regular el aprovechamiento del patrimonio natural y social, rural y urbano, continental, insular y marino-costero, que asegure y precautele los derechos de las presentes y futuras generaciones.	DIR-ARCA-RG-001-2016
	3.2. Distribuir equitativamente el acceso al patrimonio natural, así como los beneficios y riqueza obtenidos por su aprovechamiento y promover la gobernanza sostenible de los recursos naturales renovables y no renovables.	DIR-ARCA-RG-001-2016 DIR-ARCA-RG-002-2016
	3.8. Promover un proceso regional de protección y cuidado de la Amazonía, como la mayor cuenca hidrográfica del mundo	DIR-ARCA-RG-001-2016 DIR-ARCA-RG-002-2016
Objetivo 6: Desarrollar las capacidades productivas y del entorno para lograr la soberanía alimentaria y el desarrollo rural integral.	6.2. Promover la redistribución de tierras y el acceso equitativo a los medios de producción, con énfasis en agua y semillas, así como el desarrollo de infraestructura necesaria para incrementar la productividad, el comercio, la competitividad y la calidad de la producción rural, considerando las ventajas competitivas y comparativas territoriales.	DIR-ARCA-RG-002-2016 DIR-ARCA-RG-004-2016
	6.6. Fomentar en zonas rurales el acceso a servicios de salud, educación, agua segura, saneamiento básico, seguridad ciudadana, protección social rural y vivienda, con pertinencia territorial y de calidad; así como el impulso a la conectividad y viabilidad nacional.	DIR-ARCA-RG-003-2016

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.	7.6. Mejorar la calidad de las regulaciones y simplificación de trámites para aumentar su efectividad en el bienestar económico, político, social y cultural.	Todas las Regulaciones
	7.7. Democratizar la prestación de servicios públicos territorializados, sostenibles y efectivos, de manera equitativa e incluyente, con énfasis en los grupos de atención prioritaria y poblaciones en situación de vulnerabilidad, en corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad.	DIR-ARCA-RG-003-2016
Misión Agua y Saneamiento para todos		
Objetivo	Política Pública	Vinculación
Garantizar el acceso universal y equitativo a agua segura y saneamiento, con calidad, cantidad y continuidad	Considerar a la provisión de agua segura como uno de los servicios públicos más importantes y prioritarios.	DIR-ARCA-RG-003-2016
Regulaciones emitidas por la ARCA		
Regulación	Política	Vinculación
Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-004-2016	Disposición Transitoria Cuarta.- La Agencia de Regulación y Control del Agua en el plazo de doce meses contados a partir de la vigencia de la presente regulación deberá emitir los parámetros de calidad requeridos para el uso y aprovechamiento de aguas residuales tratadas.	ARCA-DE-012-2017

Elaborado por: ARCA

Por tanto, se debe continuar con la formulación de actividades regulatorias que complementen el trabajo realizado y que contribuyan al mejoramiento en la calidad de los servicios vinculados al agua y a la garantía de la calidad y cantidad del recurso hídrico.

1.3 TEMAS REGULATORIOS 2017 PENDIENTES DE ATENCIÓN

En el año 2017 se aprobó la Agenda Regulatoria respectiva con un total de 10 temas regulatorios para su atención, sin embargo debido a diversos cambios políticos y gestiones administrativas, 6 temas regulatorios quedaron pendientes de atención. Se especifica en los siguientes apartados los avances y las actividades pendientes por cada tema.

1.3.1 PRINCIPIOS REGULATORIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AGUA CRUDA (CASO EPA)

El tema regulatorio surgió de una problemática planteada sobre la gestión comercial de la Empresa Pública del Agua, por lo que para su atención, se realizó un análisis del marco legal y jurídico sobre la prestación del servicio de agua ruda, concluyendo que no existe el marco legal ni jurídico para la creación de dicho tipo de prestador de servicios.

En este sentido, se determinó en el Estudio de Impacto Regulatorio, la no acción a dicho tema regulatorio y se recomendó dar de baja al mismo.

1.3.2 CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE AGUA EN LA FUENTE

El Código Orgánico del Ambiente, el cual entra en vigencia a partir del 12 de Abril del 2018, en su artículo 191 dispone a la Autoridad Ambiental Nacional y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados competentes como entidades rectoras el monitoreo y seguimiento de la calidad del agua en coordinación con las demás autoridades competentes; además, que las actividades de monitoreo y seguimiento se realizaran acorde a las normativas técnicas o procedimientos diseñados para el efecto.

El análisis realizado al proceso de certificación de la calidad del agua permitió determinar, por parte de la ARCA, que se requiere establecer mecanismos de diagnóstico, control y monitoreo de la calidad del agua, previo a la emisión de una certificación, puesto que en la actualidad la contaminación permanente y limitadamente controlada del recurso hídrico, conlleva a que su calidad tenga una variabilidad en espacio y tiempo escasamente indeterminada.

En este sentido, el análisis realizado por la ARCA al estado situacional de la calidad del agua en el país y a los procesos de tratamiento del agua, vislumbró que certificar la calidad del agua en la actualidad, implicaría certificar la calidad del agua de un recurso contaminado, imposibilidad de garantizar la permanencia de la calidad del agua durante el tiempo de autorización, incurrir en costos de tratamiento del agua elevados por parte de los usuarios y el requerimiento de nuevas tecnologías de tratamiento que no dispone el país, entre otras.

En base a lo expuesto, la ARCA elaboró un informe de pertinencia de emisión de un instrumento regulatorio en las condiciones actuales, dentro del cual se recomienda dar por atendido el tema regulatorio respectivo para el año 2017 mediante la no acción.

Sin embargo de lo indicado se sugiere que, en el marco de lo establece el artículo 191 del Código Orgánico del Ambiente y lo establecido en la LORHUyA, con respecto a la competencia de la ARCA de coordinación que tiene con el MAE sobre las acciones de control correspondientes, se propone como estrategia establecer un plan de trabajo con esta entidad para la elaboración y emitir políticas públicas e instrumentos normativos correspondientes a: Monitoreo y seguimiento de la calidad del agua y, caracterización y monitoreo de vertidos.

En ese sentido, se solicita al Directorio de la ARCA que Autorice la participación de la ARCA en la elaboración coordinada con el MAE de los instrumentos normativos referidos en el Código Orgánico del Ambiente y dar por cumplido el tratamiento al tema regulatorio debido a que no es oportuno ni pertinente la emisión de una certificación de calidad el agua.

1.3.3 EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA DENTRO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Ante la problemática identificada durante la aplicación de la Regulación 003, referida a pérdidas de agua potable que superan el 50 % en promedio a nivel nacional en el Ecuador, en el segundo semestre del año 2017 se difundió con los GADM e instituciones públicas como SENAGUA y AME la problemática del tema regulatorio, luego de lo cual se recomendó emitir una Resolución que contenga los lineamientos para elaborar programas del uso eficiente del agua, que sirva de guía para la elaboración y consideración de este tipo de programas dentro de los Planes de Mejora cuya elaboración está a cargo de cada prestador de los servicios de agua potable y saneamiento.

En este sentido, se ha continuado con la atención del tema regulatorio y se la considerará dentro de los temas regulatorios de la Agenda Regulatoria 2018.

1.3.4 NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE

Este tema regulatorio fue propuesto a fin de atender la problemática relacionada a un débil cumplimiento a la normativa técnica INEN 1108, y para su propuesta se requería de los insumos a ser provistos por el Comité Interinstitucional de Calidad del Agua (CICA), mediante la emisión de los lineamientos y directrices sobre el control de calidad del agua potable por parte de los GADM.

El CICA propuso la firma del Convenio Interinstitucional para la vigilancia y control de la calidad del agua, la misma que se viene gestionando desde finales del 2016, este convenio establecerá los lineamientos requeridos para la elaboración del tema regulatorio.

Además, durante el presente año, la Secretaría del Agua elaboró el borrador de la "Guía de frecuencia y parámetros para el control y vigilancia de la calidad del agua potable en los sistemas de abastecimiento público" a ser aprobado por el Ministerio de Salud Pública; sin embargo, este documento no ha sido aprobado ni oficializado, el cual sirve también como insumo para la formulación de la Regulación a cargo de la ARCA.

Así también, mediante Decreto Ejecutivo No. 199 de fecha 25 de octubre de 2017, se creó el Comité Interinstitucional Agua Segura y Saneamiento para Todos, el cual tiene la responsabilidad, entre otros, de articular los lineamientos de política pública sobre el manejo, aprovechamiento integral, uso, tratamiento, accesibilidad, calidad y cantidad del agua.

Sobre la base de lo expuesto, ante los nuevos escenarios, la emisión de una regulación no es oportuna, ya que la Guía propuesta por la SENAGUA a ser aprobada por el Ministerio de Salud Pública, cubre los aspectos planteados en el proyecto regulatorio. Por tanto, se considera la no acción de este tema regulatorio y dar por atendido el tema incluido dentro de la Agenda Regulatoria 2017.

1.3.5 EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RIEGO

El proyecto regulatorio inició con un proceso de consulta pública, en la cual participaron GAD Provinciales y Prestadores Comunitarios de los servicios de riego, para determinar la problemática y la alternativa de solución en torno al sector de la prestación de servicios públicos de riego y drenaje. De igual manera el proyecto regulatorio fue difundido con los grupos de interés descritos con anterioridad incluidos el Concejo Sectorial y las Autoridades de SENAGUA.

Como resultado de las actividades realizadas, el proyecto regulatorio cuenta con el visto bueno de la Subsecretaría de Riego y de la asesoría de la ARCA. Es importante indicar que se acordó con las Autoridades cambiar el nombre del tema regulatorio a: "Norma Técnica de gestión de la información de los prestadores del servicio de riego y drenaje, a través de su evaluación y diagnóstico".

Por tanto como actividad pendiente queda realizar los ajustes a los documentos de apoyo como el Plan de Implementación, presentación, resumen ejecutivo, entre otros; y, gestionar la aprobación del instrumento regulatorio.

1.3.6 PRINCIPIOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RIEGO

Dentro del análisis de la problemática respecto del tema regulatorio, se determinó que en el sector riego se presenta una débil articulación entre las entidades que tienen la competencia del servicio de riego, y se concluyó que como mejor acción regulatoria es la elaboración de un documento que proponga una articulación efectiva de las instituciones involucradas, específicamente en relación a la provisión del servicio por parte de los prestadores.



La alternativa propuesta se socializó con la SENPLADES, de lo cual se obtuvo como resultado la sugerencia de la respectiva Autoridad de continuar con la elaboración de la mencionada propuesta de articulación interinstitucional que deberá ser analizada y aprobada por el Directorio para posteriormente remitirla a SENPLADES, quien realizará el análisis correspondiente de la propuesta y se continuará con el trámite para su puesta en marcha desde los organismos tomadores de decisiones. Se analizará su atención en la agenda regulatoria 2018 en base a los criterios descritos en el presente documento.

2 LOGROS DE APLICACIÓN DE LAS REGULACIONES EMITIDAS POR LA ARCA

Conforme a las Regulaciones emitidas por la ARCA, se presenta de manera general los logros obtenidos en el control de aplicación de las mismas durante el año 2017.

TABLA 3 LOGROS OBTENIDOS EN LA APLICACIÓN DE REGULACIONES EN EL AÑO 2017

Temas regulatorios emitidos por la ARCA	Aporte
Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 enfocada a prevenir las actividades que afecten la calidad y cantidad del recurso hídrico.	<ul style="list-style-type: none"> • 180 denuncias atendidas por presunta afectación a la calidad de agua. • 165 usuarios informales controlados. • 149 Procesos Administrativos Sancionatorios iniciados por afectación a la calidad y/o cantidad de agua.
Regulación DIR-ARCA-RG-002-2016 orientada a establecer criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas de agua cruda	<ul style="list-style-type: none"> • Variables definidas para el cálculo de tarifas de agua cruda por uso y aprovechamiento del agua.
Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016 dirigida a evaluar y diagnosticar la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento	<ul style="list-style-type: none"> • 221 GADM evaluados. • 16 Planes de Mejora aprobados por la Secretaría del Agua. • Inclusión del sector rural en la evaluación de servicios de agua potable y saneamiento
Regulación DIR-ARCA-RG-004-2016 enfocada en la validación, control y estandarización de los procedimientos para el otorgamiento de una autorización de uso y/o aprovechamiento del agua	<ul style="list-style-type: none"> • 609 autorizaciones de agua a ser otorgadas por la SENAGUA con garantía de disponibilidad de 7.5 MM m³/año. • 397 Informes Previos Vinculantes elaborados. • Colaboración en la estandarización de los contenidos de las resoluciones de autorización del agua.
Regulación DIR-ARCA-RG-005-2016 dirigida al monitoreo del uso y/o aprovechamiento del agua mediante la compilación de información	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de variables y parámetros para el almacenamiento de información para toma de decisiones dentro del sector.

Elaborado por: ARCA

De lo indicado en la Tabla 3 es preciso indicar que las actividades deben continuar con un proceso de fortalecimiento y de coordinación permanente con las diferentes entidades involucradas, a fin de lograr los objetivos delineados por el Gobierno Central.

3 PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA 2018

Del análisis de los antecedentes expuestos, y los resultados obtenidos del control a la aplicación de las Regulaciones emitidas por la ARCA, se obtuvieron insumos para la priorización de temas regulatorios a ser atendidos en el año 2018. En los siguientes apartados se especifica la metodología de selección de los temas regulatorios que se consideran exclusivamente dentro de la Agenda Regulatoria 2018.

A fin de conformar la Agenda a ser desarrollada en el año 2018, se realizó un análisis considerando varios aspectos que permitan a la Agencia hacer una priorización de temas, ante un escenario actual de requerimientos regulatorios. Los criterios, documentos y/o parámetros utilizados se fundamentan en lo siguiente:

- Planificación regulatoria 2015-2018 actualizada
- Pertinencia y oportunidad
- Gestión de riesgos de temas regulatorios
- Evaluaciones ex-post

3.1 PARÁMETROS/CRITERIOS DE SELECCIÓN

3.1.1 PLANIFICACIÓN REGULATORIA 2015-2018 ACTUALIZADA

Para la selección de los temas regulatorios a tratar en el año 2018 se considera como insumo la Planificación Regulatoria de la ARCA para el período 2015-2018 provisto por la Asistencia Técnica Internacional de la consultora AIGOS S.A., los temas regulatorios emitidos por la ARCA y los nuevos temas regulatorios propuestas por la Agencia sobre la base de los controles realizados.

Como metodología de calificación para establecer una priorización de los temas, se instaura una puntuación de un total de 15 puntos posibles, de lo cual se obtuvo el siguiente resultado:

TABLA 4 TEMAS REGULATORIOS DE LOS RECURSOS HÍDRICOS

Tema regulatorio	Problemática	Objetivo	Total
Principios regulatorios para la prestación del servicio público de agua cruda	Ausencia de condiciones para que los prestadores del servicio público del agua cruda distribuyan el recurso entre sus miembros.	Establecer los principios y condiciones para la prestación del servicio público de agua cruda.	11
Parámetros para certificar la calidad de agua en las fuentes	Las autorizaciones de usos y aprovechamientos se emiten sin considerar la calidad del agua a ser utilizada.	Certificar la calidad del agua en la fuente para las autorizaciones de uso o aprovechamiento del agua	10
Parámetros e indicadores del sistema de oferta y disponibilidad del agua	Débil sistema para la gestión de la información de oferta y disponibilidad de agua	Fortalecer el sistema de oferta y disponibilidad hídrica mediante la recopilación de variables y parámetros hidrológicos e hidrométricos.	9
Parámetros de información sobre vertimientos y descargas	Débil sistema para la gestión de la información de vertimientos y descargas	Fortalecer el Registro Público del Agua mediante el establecimiento de parámetros relacionados a vertimientos y descargas.	9
Normativa técnica para el diseño y construcción de obras hidráulicas para uso y	Normas de diseño, construcción e implementación de	Elaborar normativa técnica de diseño y construcción de obras hidráulicas	9

Tema regulatorio	Problemática	Objetivo	Total
aprovechamiento del agua	tecnologías desactualizadas para proyectos hidráulicos	considerando tecnologías actualizadas	
Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas de solicitud de autorización	Tema considerado en la regulación denominada: "Criterios Técnicos y Actuariales para la fijación de tarifas de agua cruda"	Tema considerado en la regulación denominada: "Criterios Técnicos y Actuariales para la fijación de tarifas de agua cruda"	8
Procedimiento para autorizar aprovechamientos productivos del agua en manglares	Normativa confusa para la emisión de autorización de uso o aprovechamiento del agua en manglares	Normar el otorgamiento y renovación de autorizaciones de aprovechamiento productivo del agua en manglares con fines de actividad de acuicultura.	8
Normativa técnica para la exploración y alumbramiento de aguas subterráneas	Ausencia de normativa específica para el otorgamiento de la licencia de exploración y alumbramiento de aguas subterráneas	Normar el otorgamiento de la licencia de exploración y alumbramiento de aguas subterráneas	7
Procedimientos para la atención y resolución de controversias, conflictos y diferencias	Ausencia de procedimientos homologados para la atención de controversias, conflictos y diferencias que susciten dentro del sector	Establecer procedimientos que permitan la solución de controversias, conflictos y diferencias en el sector	7
Procedimiento para el reconocimiento y registro de prácticas consuetudinarias relativas al uso del recurso hídrico	Falta de procedimientos estandarizados para el reconocimiento de prácticas consuetudinarias en el uso o aprovechamiento del agua	Establecer procedimientos estandarizados para el reconocimiento y registro de prácticas consuetudinarias	7
Normativa técnica para el diseño y construcción de obras de vertimientos	Ausencia de normas de diseño, construcción e implementación de obras de vertimientos	Establecer normativa técnica para la construcción, operación y mantenimiento de obras de descarga de vertimientos	6

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

TABLA 5 TEMAS REGULATORIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Tema regulatorio	Problemática	Objetivo	Total
Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua potable dentro de la prestación del servicio de agua potable	Altas pérdidas de agua en los sistemas de abastecimiento que deterioran la sostenibilidad de los servicios y descargas de aguas no controladas que afectan los cuerpos receptores	Establecer los requisitos técnicos, de periodicidad y metodológicos para la realización de aforos y medición volumétrica de los consumos y descargas de los consumidores (usuarios) de los servicios de Agua Potable y Saneamiento.	10
Normativa Técnica Sanitaria para el control y vigilancia de la calidad del agua potable	Deficiente control de la calidad del agua que se distribuye en los sistemas de abastecimiento	Establecer los lineamientos y procedimientos para el control de la calidad del agua dentro de la evaluación de la prestación del servicio de agua potable	10
Normativa técnica para el control de	Altos niveles de pérdidas de agua potable que generan	Definición del nivel máximo de pérdidas de agua	9

Tema regulatorio	Problemática	Objetivo	Total
pérdidas de agua en el servicio de agua potable	pérdidas económicas y que en gran parte no son asumidos por los GAD: son asumidos por el Estado	aceptable en la gestión técnico - operativa y comercial de prestadores del servicio de agua potable	
Parámetros e indicadores del sistema de información del sector de agua potable y saneamiento	Informalidad en el reporte de información relacionada a la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	Definir los elementos y parámetros del Sistema de Información de Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico en lo relativo a aspectos Administrativos, Técnico - Operativos, Comerciales y Financieros - Con miras a fortalecer el Registro Público del Agua en cabeza de la SENAGUA	9
Principios regulatorios de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento	Inexistencia de condiciones para promover la eficiencia y sostenibilidad de los servicios de agua potable y saneamiento	Formular un documento de Principios Regulatorios de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento que desarrolle aspectos tales como: definiciones, tipos de prestadores, normas comunes, régimen contractual aplicable, mecanismos de control y gestión de resultados, aspectos relativos a cobros y tarifas, procedimientos para conexión de servicios y suspensión, régimen de derechos y deberes, control interno; etc.	9
Reglamento técnico para la planeación diseño, operación, mantenimiento y expansión de infraestructura afecta a los servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento básico	Sistemas de agua potable y saneamiento diseñados y construidos en base a normativas técnicas desactualizadas y que no consideran la utilización de tecnologías de punta	Establecer los requisitos técnicos para la planeación, diseño, operación, mantenimiento y expansión de infraestructura afecta a los servicios públicos básicos de agua potable y saneamiento básico	9
Norma técnica para la formulación de informes de gestión y resultados del servicio de agua potable	Inexistencia de instrumentos que promuevan la elaboración de informes con estructuras estandarizadas que permitan fácil comprensión y promuevan la formulación de acciones de mejora	Formulación de criterios y lineamientos para la formulación de Informes anuales de Gestión y Resultados de prestadores de servicios públicos de agua potable y saneamiento.	9
Normativa técnica para la formulación, planeación, ejecución y evaluación de Planes maestros de agua potable y saneamiento	Ausencia de instrumentos de planificación técnica integral (que incluya protección y conservación de fuentes de agua y de tratamiento de aguas residuales) de largo plazo que contribuyan a la	Establecer los criterios técnicos y lineamientos para la formulación, financiación, puesta en marcha y seguimiento de los Planes Maestros de Agua Potable y Saneamiento por parte de los prestadores de los servicios	9

Tema regulatorio	Problemática	Objetivo	Total
	eficiencia y sostenibilidad de los servicios	públicos (GAD, Juntas administradoras de agua potable y saneamiento, concesionarias de los servicios públicos de Agua Potable y Saneamiento), en materia de provisión de agua y saneamiento.	
Procedimiento para la certificación de calidad en la prestación del servicio de agua potable	Inexistencia de medios que promuevan la competencia entre prestadores de servicio e incentive la mejora en la calidad y sostenibilidad de los servicios	Asegurar que la calidad del suministro sea consistente a nivel nacional y tenga un umbral de medición Definir los instrumentos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos tomados en consideración por la ARCA para Certificar la calidad y la gestión en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.	8
Procedimiento para el trámite, investigación y resolución de quejas y controversias por la prestación de agua potable	Inexistencia de mecanismos, instructivos o procedimientos que contribuyan al trámite, investigación y resolución de conflictos de manera ordenada y articulada en cumplimiento de la Ley	Establecer los elementos de trámite, investigación y resolución de quejas y controversias que garanticen el debido proceso ante las reclamaciones y acciones interpuestas por usuarios de los servicios de agua potable y saneamiento.	8
Procedimientos y prácticas inclusivas para garantizar la participación ciudadana y control social en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	Escasos mecanismos de incentivos a la participación de la ciudadanía en los procesos de consultas públicas en la formulación de regulaciones y en su control en relación a los servicios de agua potable y saneamiento	Desarrollo de Guía para la participación ciudadana y control social de los servicios de Agua Potable y Saneamiento	8
Parámetros de costos para corte, suspensión, reconexión y reinstalación del servicio de agua potable	Abuso por parte de los prestadores de servicios públicos y comunitarios en relación a los cobros por cortes, suspensión, reconexión y reinstalación	Regular el cargo que pueden cobrar los prestadores del servicio público de agua potable por la suspensión, corte, reinstalación y reconexión del mismo.	8
Parámetros de costos para corte, suspensión, reconexión y reinstalación del servicio de agua potable	Abuso por parte de los prestadores de servicios públicos y comunitarios en relación a los cobros por aportes de conexión	Regular el cargo que pueden cobrar los prestadores del servicio público de Agua Potable y Saneamiento por la conexión a la red de estos servicios.	8

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

TABLA 6 TEMAS REGULATORIOS DE RIEGO Y DRENAJE

Tema regulatorio	Problemática	Objetivo	Total
Norma Técnica de gestión de la información de los prestadores del servicio de riego y drenaje, a través de su evaluación y diagnóstico	Ineficiencia en la prestación del servicio de riego.	Formulación de criterios, parámetros, indicadores y lineamientos para el Conocer el estado situacional y evaluar la prestación del servicio de riego.	13
Principios regulatorios para la prestación del servicio público de riego	Débil articulación entre las entidades del sector de riego y los usuarios y consumidores del servicio	Establecer definiciones, actores y competencias en la gestión, regulación y control para los diferentes tipos de sistemas de riego y de prestadores de servicio.	10
Criterios técnicos y actuariales para la fijación de tarifas del servicio de riego y drenaje	Inexistencia de tarifas o establecimiento de tarifas discrecionales por parte de prestadores	Definir la fórmula mediante la cual, los prestadores de riego fijarán las tarifas a sus consumidores.	9
Solidaridad tarifaria y subsidios	Carencia de instrumentos para establecer subsidios a los consumidores	Definir los criterios y principios para el establecimiento de subsidios y solidaridad tarifaria.	9
Procedimiento para la certificación de calidad en la prestación del servicio de riego y drenaje	Inexistencia de estándares de calidad en la gestión de riego	Definir los instrumentos metodológicos, criterios técnicos y lineamientos tomados en consideración por la ARCA para Certificar la calidad y la gestión en la prestación de los servicio de riego.	8

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

3.1.2 PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD

Se analiza de manera general la prioridad de atención de los temas incluidos en la planificación regulatoria 2015 - 2018 actualizada, considerando los nuevos escenarios normativos y políticos actuales. Siendo así, que por cada tema se analiza su pertinencia y oportunidad acorde a la calificación detallada en la siguiente escala:

- 5: Es oportuno y pertinente, el tema regulatorio puede emitirse sin que ello implique generar impactos negativos en el sector regulado.
- 3: Puede ser oportuno o pertinente, el tema regulatorio puede emitirse generando posibles impactos negativos en el sector regulado.
- 1: No es oportuno ni pertinente, el tema regulatorio puede emitirse generando altos impactos negativos en el sector regulado.

Particularmente se analiza los 5 temas regulatorios pendientes de atención de la Agenda Regulatoria 2017 considerando las razones expuestas en el apartado de antecedentes para su valoración, quedando los puntajes asignados de la siguiente manera:

TABLA 7 PERTINENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA ATENCIÓN A TEMAS REGULATORIOS PENDIENTES DE ATENCIÓN

Tema regulatorio	Situación Actual	Análisis	Total
------------------	------------------	----------	-------

Certificación de calidad de agua en la fuente	Informe de análisis de pertinencia y oportunidad de emisión de una Regulación.	No acción, ya que se cuenta con un nuevo escenario normativo que se aplicará en el presente año, al respecto se debe gestionar la coordinación con el MAE para atender el tema de manera progresiva y oportuna.	1
Principios regulatorios para la prestación del servicio público de agua cruda (Caso EPA)	Informe de análisis de pertinencia y oportunidad de emisión de una Regulación.	No acción respecto del tema regulatorio ya que no existe figura legal para facultar a EPA como prestador de servicio de agua cruda.	1
Evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua dentro de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento	Resolución elaborada.	Difundir con Autoridades el documento y gestionar su revisión y aprobación.	5
Normativa técnica sanitaria para el control y vigilancia de la calidad del agua potable	Informe de análisis de pertinencia y oportunidad de emisión de una Regulación.	No acción respecto del tema regulatorio, por ausencia de lineamientos para el control a la calidad de agua potable y ante la propuesta por parte de la SENAGUA de una guía para el control y vigilancia de la calidad de agua potable.	3
Norma Técnica para gestión de la información de los prestadores del servicio de riego y drenaje, a través de su evaluación y diagnóstico	Borrador de la Regulación elaborado y en revisión por Autoridades de SENAGUA.	Gestionar su aprobación.	5
Principios de la prestación del servicio público de Riego	Borrador de propuesta de articulación del sector riego elaborado y presentado a las autoridades de la ARCA.	No acción, ya que el tema debe atenderse desde los Organismos tomadores de decisión.	1

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

3.1.3 GESTIÓN DE RIESGOS DE TEMAS REGULATORIOS

Como tercer criterio en la selección de temas regulatorios, se realiza un análisis de riesgos, en el cual se valora la probabilidad de ocurrencia de los mismos y su mitigación en el corto plazo, por cada tema incluido en la planificación regulatoria 2015 - 2018 actualizada.

De manera general la calificación se realiza entre valores positivos entre el 0 al 5, siendo 5 la calificación más desfavorable para la atención al tema regulatorio debido a su dificultad en cuanto al manejo de los riesgos identificados respectivos. La metodología de calificación de dichos riesgos y los resultados se describen en el Anexo 1 del presente documento.

3.1.4 EVALUACIONES EX-POST

Dentro del proceso de mejora regulatoria, durante el año 2017 se realizó la evaluación ex-post de una regulación, la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, en cuanto al análisis de su aplicación y resultados obtenidos hasta ese año.

Resultado de este estudio ex-post, se consideró pertinente para el año 2018 incluir el análisis de una reforma de esta Regulación como parte de los temas a ser atendidos en el presente año; es decir, este tema regulatorio formará parte de la Agenda Regulatoria 2018 sin considerar los criterios de selección descritos anteriormente.

Adicionalmente, se plantea la revisión de la Regulación Nro.DIR-ARCA-RG-001-2016 fundamentada en los resultados de la evaluación ex - post realizada en años anteriores.

3.2 TEMAS REGULATORIOS A TRATAR EN EL 2018

Para la selección de los temas regulatorios a ser tratados en el año 2018, se considera la calificación más alta dada a cada tema regulatorio en base a la suma de los valores obtenidos de la aplicación de los tres primeros criterios de selección. Cabe resaltar que en el tercer criterio (gestión de riesgos) mientras más alta la nota, más desfavorable el puntaje asignado al tema regulatorio, por tanto este valor se considera como negativo.

Adicional a lo indicado, se reitera que los temas regulatorios resultado de las evaluaciones ex-post se incluirá en la Agenda Regulatoria 2018 como temas a ser atendidos en el presente año.

Se presenta en la siguiente tabla los resultados obtenidos en base a estas consideraciones:

TABLA 8 PRIORIZACIÓN DE TEMAS REGULATORIOS AGENDA REGULATORIA 2018

Tema regulatorio	Planificación Regulatoria 2015-2018 actualizada	Pertinencia y Oportunidad	Gestión de Riesgos	TOTAL
Recursos Hídricos				
Análisis de reforma a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016	<i>(Criterio de inclusión: evaluación ex-post)</i>			
Agua Potable y Saneamiento				
Normativa Técnica para la evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua potable dentro de la prestación del servicio de agua potable	10	5	-0,4	14,6
Análisis de reforma a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016	<i>(Criterio de inclusión: evaluación ex-post)</i>			
Riego y Drenaje				
Norma Técnica para la gestión de la información de los prestadores del servicio de riego y drenaje, a través de su evaluación y diagnóstico	13	5	-1,6	16,4

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

Con respecto a la aplicación de criterios de selección, los resultados indicados en la tabla anterior corresponden a los temas de la planificación regulatoria 2015-2018 actualizada con las mejores puntuaciones, teniéndose un total de 2 temas regulatorios priorizados de atender en el año 2018 de un total de 30 (Ver resultados en el Anexo 2).

Como se mencionó en apartados anteriores, dos temas regulatorios se incluyeron adicionalmente como parte del proceso de mejora regulatoria de la ARCA; por tanto en el año 2018 se atenderán un total de 4 temas regulatorios; se presenta en la siguiente tabla el resumen de los temas a tratar en el presente año:

TABLA 9 TEMAS REGULATORIOS AGENDA REGULATORIA 2018

No.	TEMAS REGULATORIOS
1	Análisis de reforma de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016, referente a medidas de control de actividades que afecten a la calidad y/o calidad del agua.
2	Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua potable dentro de la prestación del servicio de agua potable.
3	Análisis de reforma a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, referente a la evaluación y diagnóstico de la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento.
4	Normativa Técnica para la gestión de información de los prestadores del servicio de riego y drenaje, a través de su evaluación y diagnóstico.

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

La atención a los temas regulatorios propuestos permitirán atender efectivamente las acciones pendientes de la Agencia, el seguimiento al impulso de las nuevas políticas públicas sectoriales, y, el aumento de impactos positivos generados en el sector en base a la aplicación de Regulaciones de la ARCA.

A continuación se detalla el objetivo, el justificativo y el cronograma programado de cada tema regulatorio para su atención.

3.2.1 RECURSOS HÍDRICOS

3.2.1.1 ANÁLISIS DE REFORMA A LA REGULACIÓN NRO. DIR-ARCA-RG-001-2016

3.2.1.1.1 Objetivo

Evaluar los resultados de la aplicación de la Regulación DIR-ARCA-RG-001-2016 mediante procesos participativos con todos los sectores involucrados que permitan analizar posibles reformas a la misma de manera que facilite su aplicación, su entendimiento y evitar la ambigüedad.

3.2.1.1.2 Justificativo

El análisis de la reforma de la Regulación en mención es fundamental puesto que existen ambigüedades en la parte jurídica, administrativa y técnica de la misma. Dichas imprecisiones contribuyen a la poca efectividad en la aplicación del instrumento regulatorio y por ende en la caída de los procesos administrativo sancionatorios.

3.2.1.1.3 Cronograma

ETAPA	ACTIVIDADES	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Desarrollo	Revisión de resultados de la aplicación de la regulación				←	→							
	Revisión interna del proyecto de reforma a la regulación						←	→					
	Participación ciudadana (Revisión externa del instrumento)						←	→					
	Ajuste final y envío del proyecto al Directorio								←	→			
Aprobación	Aprobación del proyecto regulatorio								←	→			
	Emisión de la Regulación									←	→		
Difusión	Difusión de la regulación											←	→

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

3.2.2 AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

3.2.2.1 **NORMATIVA TÉCNICA PARA LA EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA EFICIENCIA EN EL USO DEL AGUA DENTRO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.**

3.2.2.1.1 *Objetivo*

Establecer lineamientos para elaborar programas del uso eficiente del agua, basados en la reducción del agua no contabilizada que conste como actividades a desarrollar dentro de los Planes de Mejora a ser formulados por los GADM.

3.2.2.1.2 *Justificativo*

De la información analizada por la Agencia referente al uso del agua dentro de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, reportada por los 221 GADMs mediante el Anexo 2 de la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016, se evidencia que existe un alto porcentaje de pérdidas lo que se refleja en un alto índice de agua no contabilizada, situación que no contribuye al uso eficiente del agua.

Además, de acuerdo con la información reportada de los sistemas de medición de volúmenes por parte de los 221 GADM conforme a la Regulación DIR-ARCA-RG-003-2016, se infiere que los prestadores no cuentan con medidores en varios puntos del sistema de agua potable y saneamiento, lo cual no permitiría al prestador controlar las pérdidas y consecuentemente disminuir el índice de agua no contabilizada.

3.2.2.1.3 *Cronograma*

ETAPA	ACTIVIDADES	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Desarrollo	Elaboración del proyecto regulatorio			←→									
	Revisión interna del proyecto regulatorio					←→							
	Revisión externa del proyecto regulatorio					←→							
	Consulta pública							←→					
	Ajuste final y envío del proyecto al Directorio								←→				
Aprobación	Aprobación del proyecto regulatorio									←→			
	Emisión de la Regulación									←→			
Difusión	Difusión de la regulación											←→	←→

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

3.2.2.2 **ANÁLISIS DE REFORMA A LA REGULACIÓN NRO. DIR-ARCA-RG-003-2016**

3.2.2.2.1 *Objetivo*

Evaluar la aplicabilidad de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, mediante procesos participativos tanto de prestadores públicos como comunitarios, que permitan analizar las posibles reformas a fin de fortalecer dicha Regulación.

3.2.2.2.2 *Justificativo*

La Agencia, en aplicación a la Regulación 003, hasta la actualidad ha recibido información de los 221 GADM, misma que en los primeros reportes del año 2016 y principio del 2017 presentó en su mayor parte información incompleta en contenido y en forma, así como deficiencia en la calidad y entregas tardías de la información, lo que denotó la falta de interés y/o mala comprensión de los parámetros e indicadores desarrollados en el Anexo 2 y en la Memoria Técnica, que en su conjunto no permitió conocer la realidad de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento en todo el territorio Ecuatoriano.

Sin embargo ante esta problemática la Agencia realizó una serie de acciones, como socializaciones, capacitaciones y asistencia técnica en territorio para efectivizar la

aplicación de la Normativa, resultado de lo cual se cuenta, en términos relativos, con información más coherente y completa.

Al respecto, dentro de todo este proceso, se evidenció ciertos aspectos a mejorar en cuanto a insumos y disposiciones de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, motivo por el cual se realizó una evaluación ex-post, la cual ha sido socializada con Autoridades de ARCA y SENAGUA. Como resultado de las diversas conversaciones y revisiones del instrumento normativo, se consideró necesario el realizar un análisis de las posibles reformas de esta Regulación, la cual incluye dentro de su desarrollo procesos de participación pública.

3.2.2.2.3 Cronograma

ETAPA	ACTIVIDADES	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Desarrollo	Talleres de socialización		←→										
	Elaboración del informe de resultados de los talleres y propuesta de regulación con las reformas				←→								
	Consulta pública					←→							
	Ajuste final y envío del proyecto al Directorio							←→					
Aprobación	Aprobación del proyecto regulatorio con las reformas							←→					
	Emisión de la Regulación con las reformas aprobadas								←→				
Difusión	Difusión de la regulación con las reformas										←→		

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

3.2.3 RIEGO Y DRENAJE

3.2.3.1 NORMA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO DE RIEGO Y DRENAJE, A TRAVÉS DE SU EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO

3.2.3.1.1 Objetivo

La presente Regulación tiene por objeto gestionar la información legal, técnica, operativa, administrativa, económica-productiva y ambiental a nivel Nacional sobre la prestación del servicio de riego brindado a sus consumidores/miembros por parte de los prestadores del servicio de riego y drenaje, a través de su evaluación y diagnóstico; con el fin de fortalecer su gestión mediante la elaboración e implementación de sus planes de mejora.

3.2.3.1.2 Justificativo

Del análisis realizado en los años 2015 y 2016 por el equipo técnico de la Agencia de Regulación y Control del Agua, y como resultado de la Agenda Regulatoria del año 2017 se evidenció la necesidad de evaluar a los prestadores del servicio de riego y drenaje con la intención de fortalecerlos para que presten un mejor servicio, de tal manera que sea oportuno y pueda ser sostenido por los miembros con el pago de una tarifa adecuada a la realidad de cada sistema de riego.

3.2.3.1.3 Cronograma

ETAPA	ACTIVIDADES	I TRIMESTRE			II TRIMESTRE			III TRIMESTRE			IV TRIMESTRE		
		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Desarrollo	Ajustes a la normativa técnica conforme lo requerido por la SENAGUA.	←→											
	Reuniones entre SENAGUA-ARCA para revisión de los cambios requeridos.			←→									
Aprobación	Aprobación del Directorio de la ARCA.				←→								
	Emisión de la regulación con reformas aprobadas.				←→								
Difusión	Plan de Control 2018					←→							

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

3.3 PLANIFICACIÓN REGULATORIA 2019-2021

La Agencia de Regulación y Control del Agua ha venido trabajando en su gestión regulatoria en función de la consultoría realizada por AIGOS S.A. la misma que planteó, en una temporalidad de 4 años, atender 97 temas regulatorios.

Al finalizar el tiempo en donde se planteó atender dichos temas, es menester de la Agencia establecer una nueva planificación regulatoria la misma que deberá incluir un nuevo modelo de trabajo para atender los temas regulatorios referente al recurso hídrico, considerar las experiencia que ha tenido la institución a lo largo de los años de funcionamiento y demás actividades relevantes en la gestión del agua.

Para la elaboración de la propuesta de Planificación Regulatoria, se prevé realizar un análisis profundo y detallado de:

- Competencias institucionales relacionadas al sector agua;
- Nuevas políticas y lineamientos del sector agua;
- Riesgos inminentes al sector agua;
- Quejas y denuncias;
- Procesos de participación ciudadana;
- Evaluaciones ex – ante de temas regulatorios; y,
- Evaluaciones ex – post de regulaciones emitidas.
- Investigación de impactos y resultados obtenidos en la aplicación de regulaciones emitidas por la ARCA.

Dichas consideraciones serán las entradas para realizar la Planificación Regulatoria, las mismas que serán calificadas en base a un análisis de priorización (impacto, influencia, riesgo, oportunidad y pertinencia). Este análisis será fundamental para la toma de decisiones de atención de una u otra problemática relacionadas al sector hídrico, lo que brindará la amplitud de atender temas importantes y urgentes.

Producto de este análisis, resultará un listado de problemáticas que se deberán atender con diferentes alternativas regulatorias, la cual se pondrá en conocimiento al Directorio de la Agencia para su aprobación.

3.3.1 ACCIONES PARA EL DESARROLLO DE LA PLANIFICACIÓN REGULATORIA.

Partiendo del esquema que se presenta en la ilustración Nro. 1, después de la identificación de las entradas se llevará a cabo el análisis, sistematización y validación de información dependiendo de la naturaleza de la entrada, de conformidad con lo descrito a continuación:

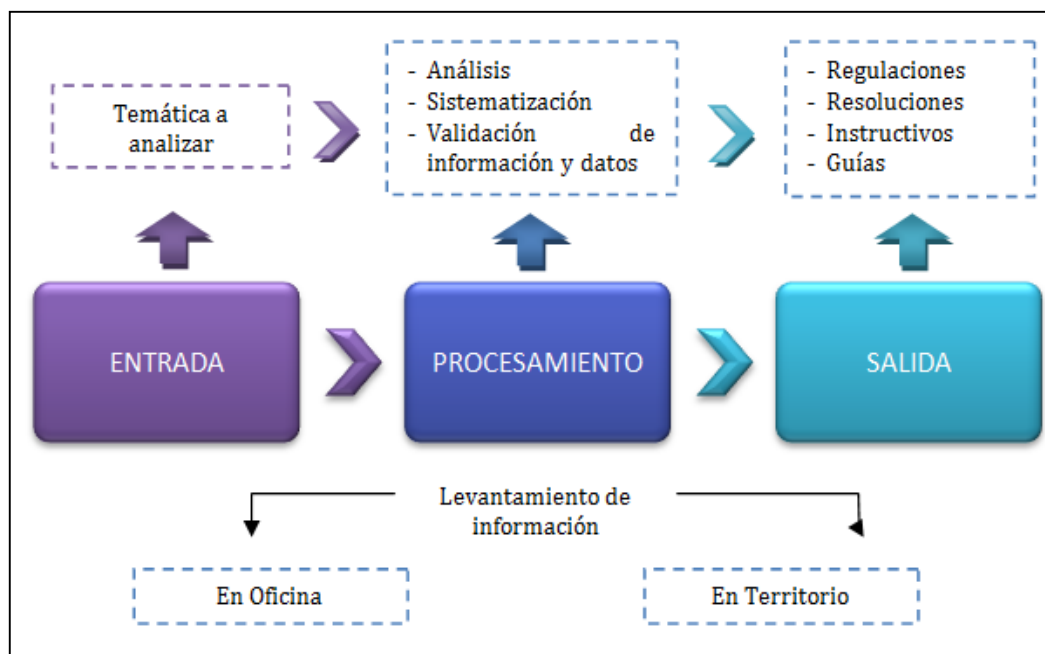
a) Levantamiento de información en territorio

Considerando que las entradas relacionadas a los procesos de participación ciudadana, evaluación ex–ante, ex–post de temas regulatorios e investigación de impactos y resultados obtenidos en la aplicación de regulaciones emitidas por la ARCA requieren de una verificación y levantamiento de información en territorio se ha realizado consultas públicas, conversatorios, talleres, foros abiertos, mesas de trabajo, entre otros, con actores involucrados directamente en el sector. Además, sí se considera necesario y pertinente se prevé continuar con la participación ciudadana a fin de conocer demandas de los usuarios y consumidores del recurso hídrico, y a su vez la solución de los problemas que aquejan al sector agua.

b) Levantamiento y procesamiento de información en oficina

Se considera idóneo trabajar las entradas relacionadas a: competencias institucionales, nuevas políticas y lineamientos y riesgos inminentes del sector agua sobre la base de la verificación y análisis de fuentes primarias y secundarias de información.

ILUSTRACIÓN 1 ESQUEMA DE LA PLANIFICACIÓN REGULATORIA 2019-2021



Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

3.3.2 ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN EN TERRITORIO.

Para la investigación de impactos y resultados obtenidos en la aplicación de regulaciones emitidas por la ARCA, las actividades y estrategias se centrarán básicamente en el objetivo de elaborar diagnósticos, estudios de percepción y fortalecer líneas base en un sentido cualitativo, esto para posteriormente derivar indicadores cuantificables en torno a la implementación de medidas regulatorias, impacto de medidas complementarias y principales resultados de la intervención regulatoria como tal.

- De inicio se plantea identificar los principales aspectos a evaluar que actualmente están integrados en las regulaciones vigentes para darles un tratamiento particularizado y articulado con los objetivos y metas previstos por la Agencia y la SENAGUA.
- La intervención inicial de los equipos es poder fortalecer el proceso de participación ciudadana (usuarios del agua y entes regulados) utilizando metodologías como la difusión in situ y consulta pública llevados por las unidades técnicas respecto de cada una de sus regulaciones emitidas.
- La estrategia que ayuda a cerrar el ciclo de levantamiento de información es el acercamiento con instituciones locales, cercanas a los centros de interés como es el caso agrupaciones, de la Academia, universidades e institutos técnicos con quienes se puede centrar procesos de levantamiento de información y la elaboración de estudio focalizados guiados por los profesionales del ARCA.

3.4 CRONOGRAMA Y PRESUPUESTO GENERAL

En la ilustración siguiente se presenta el cronograma de actividades a desarrollarse dentro de la Agenda Regulatoria 2018:

ILUSTRACIÓN 2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA AGENDA REGULATORIA 2018



Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

A continuación, se detallan los recursos a utilizarse en el desarrollo de las actividades regulatorias.

TABLA 10 Presupuesto General

N°	ACTIVIDAD	PRESUPUESTO
ATENCIÓN A TEMAS REGULATORIOS		
1	Análisis de reforma de la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-001-2016, referente a medidas de control de actividades que afecten a la calidad y/o calidad del agua.	\$ -
2	Normativa técnica para la evaluación y diagnóstico de la eficiencia en el uso del agua potable dentro de la prestación del servicio de agua potable.	\$ -
3	Análisis de reforma a la Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, referente a la evaluación y diagnóstico de la prestación del servicio público de agua potable y/o saneamiento. (*)	\$ -
4	Normativa Técnica de gestión de información de prestadores del servicio de riego y drenaje, a través de su evaluación y diagnóstico. (*)	\$ -
PLANIFICACIÓN REGULATORIA 2019-2021		
5	Investigación de impactos y resultados obtenidos en la aplicación de Regulaciones emitidas por la ARCA.	\$ 4.480,00
6	Realización en territorio de: consultas públicas, conversatorios, talleres, foros abiertos, entre otros.	\$ 10.390,00
TOTAL		\$ 14.870,00

Elaborado por: ARCA / Fuente: ARCA

(*) Cabe recalcar que el presupuesto de la ejecución de las actividades relacionadas a los estos temas regulatorios se encuentra como parte del presupuesto del Plan de Control 2018 de la ARCA, debido a que para estos temas se planificó la difusión en campo de dichas regulaciones (talleres en territorio).

Con respecto al análisis del presupuesto de las actividades relacionadas a las intervenciones en territorio para el levantamiento de línea base para la planificación regulatoria se tomaron en cuenta las siguientes consideraciones:

- Se realizarán 4 foros o conversatorios académicos, 9 talleres con el sector regulado y 10 mesas de trabajo con las unidades desconcentradas de SENAGUA;
- Se contará en cada salida a territorio con al menos tres funcionarios de cada una de las Direcciones Técnicas en acompañamiento con un funcionario de DIGI (se considera también la movilización respectiva); y,
- La duración de cada intervención será de al menos dos días en cada Demarcación.

4 LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DE LA AGENDA 2018

Considerando el amplio alcance que el marco de la Planificación Regulatoria establece, es necesario el implementar mecanismos de trabajo que permitan el cumplimiento de los objetivos.

Es bajo este precepto que se han establecido algunos lineamientos que están planificados como parte de las actividades de la ARCA:

4.1 ESTUDIO DE IMPACTO REGULATORIO

En concordancia con las directrices emitidas por SENPLADES se utilizarán las herramientas metodológicas de esta Secretaría. El alcance de este instrumento conlleva la determinación de una Línea Base de los indicadores que permitirán una evaluación de la efectividad de la medida. A través de este estudio se determinará la mejor alternativa regulatoria.

4.2 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

En coherencia con las políticas nacionales se incluirá en todas las fases de desarrollo de los temas regulatorios y de la planificación regulatoria de la ARCA el diálogo con los actores relacionados a la temática, a fin de que brinden sus aporte y observaciones en la construcción de las normativas.

4.3 DIFUSIÓN

Las actividades de difusión de las regulaciones emitidas en el sector presentan un alto nivel de complejidad, al considerar la diversidad de agentes regulados. Es por esto que se plantean varias estrategias comunicacionales, con el fin de optimizar el uso de recursos y el alcance de los objetivos planteados.

En este sentido, las difusiones tendrán un alcance amplio en donde los sujetos reguladores y las entidades relacionadas puedan conocer de la Agencia y con ello los objetivos que pretende obtener con la emisión de instrumentos regulatorios.